



Núm. Expediente

2026/0000601770

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.249.127,67 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 51A.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	1700				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
CONTRATOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	1700010268	G/51A/22616/00	01		5.588,50
A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.,S.M.E.,M.P	1700010268	G/51A/22851/00	01		155.837,76
BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1700030268	G/51A/61700/00	01	2015000328	7.087.701,41
Total gastos aumento					7.249.127,67
MAQUINARIA	1700010268	G/51A/20300/00	01		3.000,00-
INFRAESTR.Y BIENES USO GRAL.	1700010268	G/51A/21000/00	01		30.000,00-
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1700010268	G/51A/21200/00	01		50.000,00-
OTROS SUMINISTROS	1700010268	G/51A/22109/00	01		78.426,26-
BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1700030268	G/51A/68700/00	01	2013000220	7.087.701,41-
Total gastos disminución					7.249.127,67-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 7.249.127,67 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a los capítulos 2 y 6 del servicio Autofinanciada del programa 51A.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a solicitud de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, propone modificación presupuestaria de transferencia de crédito, dentro de los capítulos 2 y 6 del Servicio Autofinanciada, programa presupuestario 51A, con el objeto de dotar los créditos necesarios para atender el traspaso de documentos.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que la afectación a los objetivos e indicadores de las fichas de programa, así como la justificación de la no afectación, según corresponda, es la siguiente:

Ficha de Programa 1700/51A:

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000601770 Pág.: 1/2



Núm. Expediente
2026/0000601770

Esta modificación presupuestaria no implica modificación de los objetivos del presupuesto del año en curso. En cuanto a los indicadores, tampoco se ven afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 12 de Febrero de 2026 con código NJyGw7m7mG77HEazQCKU4ev4wSeS3Z

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 12 DE FEBRERO DE 2026

CÓDIGO: NJyGwC4vmQX8XEbpjPp15Ft311o8sT

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000601770 Pág.: 2/2